

Buenos Aires,

17 MAR 1986

A LA DIRECCION DE LOGISTICA (Gerencia de Recursos Humanos):

El Grupo de Trabajo creado por Resolución 484/85 ha analizado el pedido de reincorporación de Dionisio Arraez, llegando a la conclusión que no compete su tratamiento por parte del mismo, por no estar encuadrado dentro de los casos considerados en la mencionada Resolución.

En consecuencia se remiten las presentes actuaciones a esa Dirección a los fines que correspondan.



Ing. Jorge Kittl
Presidente Grupo de Trabajo
Res. 484/85

Pozzo